



Resolución Directoral N° 096 -2011-BNP/OA

Lima, 19 MAYO 2011

El Director General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 02-2011-BNP/CE, de fecha 27 de abril de 2011, emitido por el Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 001-2011-BNP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 009-2011-BNP, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2011;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 043-2011-BNP, de fecha 11 de Abril de 2011, se designó al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Servicio de Limpieza y Mantenimiento a los locales de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 02-2011-BNP/CE de fecha 27 de abril de 2011, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas, para el Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2011-BNP “Servicio de Limpieza y Mantenimiento, a los locales de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que “el Comité Especial es competente para elaborar las Bases”. Asimismo, señala que “el Comité Especial no podrá de oficio modificar las bases aprobadas”;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, señala que la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 096 -2011-BNP/OA (Cont.)

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 027-2011-BNP, de fecha 28 de febrero de 2011, se delegó al Director General de Administración la función de aprobar bases de procesos de selección;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Directoral Nacional N° 043-2011-BNP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Concurso Público N° 001-2011-BNP, para la “Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales de la Biblioteca Nacional del Perú”, por el valor referencial de S/. 613,803.96 (Seiscientos Trece Mil Ochocientos Tres con 96/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir el citado Concurso Público N° 001-2011-BNP, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

